



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: arielcos 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Ariel Jesús Costantino

Juzgado Civil y Comercial N° 8

Mercedes

<< Volver Desconectarse

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: REPETTO JORGE HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/11/2019

Nº de Receptoría: ME - 12875 - 2019

Nº de Expediente: 94491

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/12/2020 - Trámite: DECLARATORIA DE HEREDEROS / SE RESUELVE - (FIRMADO)

Anterior

22/12/2020 10:18:41 - DECLARATORIA DE HEREDEROS / SE RESUELVE

Siguiente

Referencias

.....

.....

Fecha de Libramiento: 22/12/2020 10:18:41

Fecha de Notificación: 22/12/2020 10:18:41

Funcionario Firmante 22/12/2020 10:18:16 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

255000388006872794

Nº orden:

Folio:

Expte. N°: 94491

Carátula: "REPETTO JORGE HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO

Mercedes, 22 de Diciembre de 2020. JL

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

1º) Que con el acta de fs. 5, se acredita el fallecimiento de don **Jorge Héctor Repetto**, ocurrido el día 02/11/2019, en la ciudad de General Rodriguez (B).

2º) Que éste había contraído matrimonio con **Mirta Noemí Santellán** el 25/02/1965 (ver fs. 9).

3º) Que de dicha unión nacieron: **Marisa Nancy Repetto**, el 06/06/1968 y **Pablo Ariel Repetto** el 11/01/1973 (ver fs. 9).

4º) Que con la certificación efectuada el día 14/12/2020 consta haberse efectuado la publicación de edictos que prescribe el art. 2340 del CCCN, y sobre cuyo resultado negativo informa la Sra. Secretaria en este acto

Por ello: de conformidad con lo pedido, lo dictaminado por el sr. Agente Fiscal, y lo dispuesto por los arts. 2337, 2424, 2426, 2433 y cctes. del CCCN) y 735 y 737 del C.P.C., se declara en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de **Jorge Héctor Repetto** le suceden en carácter de universales herederos, sus hijos: **Marisa Nancy Repetto** y **Pablo Ariel Repetto** y su cónyuge **Mirta Noemí Santellán**, a quien también se le declara heredar en cuanto a los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda con respecto a los gananciales. Cése la intervención del Sr. Agente Fiscal. **Regístrese.**

20237244533@notificaciones.scba.gov.ar (Dr. Costantino).

mmatta@mpba.gov.ar

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

